

geles no tienen convenientes denominaciones; porque se da indistintamente á todos los espíritus celestes los nombres ya de ángeles, ya de virtudes ó potestades celestiales. Es así que los nombres comunes se apropian inconvenientemente á determinados seres. Luego no es conveniente llamar á un orden de Angeles y á otro de Virtudes.

2.º Ser Señor es propio de Dios, según se dice (Ps. 99, 3): *el Señor mismo es Dios*. Luego no se llama con propiedad Dominaciones á un orden de espíritus celestes.

3.º La palabra *Dominacion* parece referirse al gobierno, como también las de *Principados* y *Potestades*. Luego estas tres denominaciones se imponen inconvenientemente á tres órdenes.

4.º Arcángeles significa como Angeles-príncipes. Luego este nombre no debe imponerse á otro orden que al de los Principados.

5.º El nombre de *Serafin* significa ardor, el cual pertenece á la caridad; y el de *Querubin* se toma de la ciencia. Pero la caridad y la ciencia son dones comunes á todos los ángeles. Luego no deben ser nombres de órdenes especiales.

6.º *Tronos* denota asientos. Pero se dice que Dios tiene su asiento en la criatura racional, por lo mismo que la conoce y ama. El orden de los Tronos no debe ser pues diverso del de los Querubines y Serafines. Luego no son razonables las denominaciones dadas á los órdenes angélicos.

Por el contrario, basta la autoridad de la Sagrada Escritura, que así los llama. En efecto se halla el nombre de Serafines (Is. 6); el de Querubines (Ezech. 11 (1), 22); el de Tronos (Coloss. 1); los de Dominaciones, Virtudes, Potestades y Principados (Eph. 1); el de Arcángeles en la *Epístola* Canónica de San Júdas, y el de Angeles en muchos pasajes de la Escritura.

**Conclusion.** *Atendiendo por una parte con San Dionisio á las perfecciones espirituales de los ángeles y con San Gregorio por otra á sus ministerios exteriores,*

(1) Y no c. 1, como equivocadamente citan casi todas las ediciones, á escepcion de la de Nicolai (Nap. 1763), quien restableció el capítulo 11; pues en el 1.º ni una sola vez se menciona *Cherub* ni *Cherubin*. En cambio, al citar en la misma nota la 1.ª Tess. de San Pablo, para hacer constar que en ella se

son nueve sus órdenes, denominados *Serafines, Querubines y Tronos; Dominaciones, Virtudes y Potestades; Principados, Arcángeles y Angeles.*

Responderémos, que en las denominaciones de los órdenes angélicos conviene observar que los nombres propios de cada uno de ellos designan sus respectivas propiedades, como lo dice San Dionisio (De cœl. hier. c. 7); y, para apreciar cuál es la propiedad de cada orden, debe notarse que una cosa puede existir en las cosas ordenadas de tres modos: por la propiedad, por exceso y por participacion. Por la propiedad se dice haber algo en una cosa, cuando se equipara y proporciona á su naturaleza; por exceso, cuando, siendo ménos lo que se atribuye que el objeto á que se atribuye, le conviene no obstante por cierto exceso, según se ha dicho (C. 13, a. 2) de los nombres, que se atribuyen á Dios; y por participacion, cuando lo que se atribuye á una cosa no se halla plenamente en ella, sino de un modo deficiente, á la manera que los hombres santos se dicen participativamente dioses. Si pues se ha de adjudicar á una cosa un nombre que espresé su propiedad, no debe tomarse de lo que tiene por participacion imperfecta, ni tampoco de aquello en que la escede; sino de lo que tenga como coigual á ella. Así, cuando se nombra al hombre con propiedad, se le llama sustancia racional, y no sustancia intelectual; que es el nombre propio del ángel, puesto que la simple inteligencia conviene al ángel por su propiedad y al hombre por participacion: ni sustancia sensible, nombre propio del bruto, por cuanto el sentido es inferior á lo que es propio del hombre, á quien conviene por exceso respecto de los demás animales. Así pues debe considerarse en los órdenes de los ángeles que todas las perfecciones espirituales son comunes á todos, existiendo todas más abundantemente en los superiores que en los inferiores: pero, como aún en esa misma perfeccion hay cierto grado, la más elevada se atribuye al orden superior como propiedad suya, y al inferior por participacion; y por el contrario la inferior se atribuye

al Arcángel (que Santo Tomás sobreentendiéndole ser Miguel), pone c. 3, v. 15, siendo así que el c. 3 no tiene más que 13 versículos, en vez del c. 4, cuyo v. 15 dice en efecto *in voce Archangeli*.

buye al inferior con propiedad y al superior por exceso; denominándose así el orden superior por la superior perfeccion. Con arreglo á esto espone San Dionisio *los nombres de los órdenes por su conformidad con las perfecciones espirituales de los mismos; al paso que San Gregorio* (Hom. 34, in Ev.), al explicar estos nombres, *parece atenerse más bien á sus ministerios exteriores* (1): pues llama Angeles á los mensajeros de las cosas ménos importantes; Arcángeles á los de otras más elevadas; Virtudes á los que obran milagros; Potestades á los que reprimen á los poderes adversos; y Principados á los que presiden á los mismos espíritus buenos.

Al argumento 1.º dirémos, que ángel quiere decir mensajero: por lo tanto todos los espíritus celestes, en cuanto son reveladores de las cosas divinas, son llamados ángeles. Pero los superiores tienen cierta excelencia en esta manifestacion, de la cual reciben nombre los órdenes superiores. Mas el orden ínfimo de los ángeles no añade excelencia alguna sobre la comun manifestacion, y por lo mismo recibe su nombre de ella simplemente: y este nombre permanece como propio del orden último según San Dionisio (De cœl. hier. c. 5). Puede también decirse que el orden ínfimo se puede llamar orden de ángeles, por ser los que inmediatamente nos anuncian los mandatos de Dios. La palabra *Virtud* admite dos sentidos: uno comun, según que se la considera como un término medio entre la esencia y la operacion, y de este modo todos los espíritus celestes se denominan celestes virtudes, como también esencias celestiales; y otro denotando cierta superioridad de fortaleza, y en este concepto es nombre propio de su orden. Hé aquí porqué San Dionisio dice (De cœl. hier. c. 8) que «el nombre de *Virtudes* significa cierta fuerza viril é inquebrantable, primeramente para ejercitar todas las operaciones divinas á ellos convenientes, y además para recibir lo divino»: y así da á entender que sin temor alguno emprenden

(1) Esta sencilla distincion concilia perfectamente las dos exposiciones de San Dionisio y San Gregorio respectivamente, viniendo así á justificar la definitivamente formulada por el Doctor Angélico, cual se ve en nuestra *Conclusion* y la adop-

las cosas divinas, que se les encomiendan; lo cual parece pertenecer á la fortaleza del ánimo.

Al 2.º que, según dice el citado San Dionisio (De div. nom. c. 12), «se alaba en Dios la dominacion singularmente por razon de cierto exceso; pero por participacion los testos sagrados llaman Señores á los órdenes principales, por cuya mediacion reciben sus dones los inferiores». Y en otro lugar dice (De cœl. hier. c. 8) que «el nombre de Dominaciones significa en primer lugar cierta libertad ó exencion de toda condicion servil y baja sumision (como la de la plebe), así como de la opresion ó tiranía, que á veces experimentan aún los mayores». En segundo lugar significa cierto rígido é inflexible gobierno, que no se rebaja á acto servil ni propio de los sometidos á los tiranos ú oprimidos por ellos. En tercer lugar denota el apetito y participacion del verdadero dominio, que reside en Dios. Asimismo el nombre de cualquier orden significa la participacion de lo que se halla en Dios, como el nombre de *Virtudes* significa la participacion de la virtud divina, y así de los demás.

Al 3.º que los nombres de *Dominacion, Potestad y Principado* se refieren al gobierno diversamente; porque es propio del Señor mandar tan solo lo que se ha de hacer. De aquí dice San Gregorio (Hom. 34, in Evang.) que ciertos ejércitos (2) de ángeles se llaman *Dominaciones*, porque los demás están sometidos á su obediencia. Mas el nombre de *Potestades* significa una cierta intimacion según estas palabras (Rom. 13, 2): *el que resiste á la Potestad, resiste á la ordenacion de Dios*. Y San Dionisio (De cœl. hier. c. 9) dice que el nombre de *Potestad* significa cierta ordenacion, ya respecto de la serie de cosas divinas, ya en cuanto á las divinas operaciones, que los superiores ejercen sobre los inferiores, elevándolos. Luego corresponde al orden de las *Potestades* ordenar lo que debe hacerse por los súbditos. Según San Gregorio (*ibid.*) «ser Principado es ocupar

tan hoy comunmente los teólogos y la Iglesia misma entera. (2) *Agmina*, grupos ó colecciones de personas, especialmente de carácter militar; aquí más bien son coros ú órdenes.

» el primer lugar entre algunos, como » siendo los primeros en la ejecución de » los mandatos »; y en este sentido dice San Dionisio (De cœl. hier. c. 9) que el nombre de *Principado* denota dirección con orden sagrado; pues los que guían á otros, siendo los primeros entre ellos, se llaman propiamente príncipes segun estas palabras (Ps. 67, 26):  *fueron delante los príncipes juntos con los que tañían salmos.*

Al 4.º que los arcángeles segun San Dionisio ocupan un grado intermedio entre los principados y los ángeles. El medio comparado con un extremo parece otro, porque participa de la naturaleza de ambos; como lo tibio respecto de lo caliente es frio, y con relación á lo frio es cálido. Así se considera á los arcángeles como los príncipes de los ángeles, porque respecto á estos lo son; pero en relación con los principados son ángeles. Mas segun San Gregorio (Hom. 34 in Evang.) reciben este nombre de *Arcángeles*, porque son los príncipes del solo orden de los ángeles como mensajeros de grandes cosas; y los *Principados* se denominan así, porque son los príncipes de todas las virtudes celestiales, que cumplen los mandatos divinos.

Al 5.º que el nombre de Serafin no se impone solamente por la caridad, sino por el exceso de caridad que lleva consigo el nombre de ardor ó de incendio; por lo que San Dionisio (De cœl. hier. c. 7) explica el nombre de Serafin por las propiedades del fuego más abrasador: pero en el fuego podemos considerar tres cosas: 1.ª el movimiento, que es ascendente y continuo, por el cual se significa de un modo constante su inclinación invariable hácia Dios; 2.ª su virtud activa, que es lo cálido, lo cual no se halla simplemente en el fuego, sino con cierta intensidad (1), por cuanto es penetrante en su acción y trasciende hasta las partes más pequeñas y además con cierta energía sobreescedente; y con esto se significa la operación de estos ángeles, la que ejercen poderosamente sobre los súbditos, escitándolos á un fervor sublime y

(1) *Acuitate*, agudeza ó sutileza. El código de Aleañiz pone *activitate*, actividad, eficacia ó energía. Nuestra versión parecemos concilia ambas lecturas.

purificándolos completamente por el incendio; 3.ª su claridad, y esto significa que dichos ángeles tienen en sí mismos una inextinguible luz, y que iluminan perfectamente á los demás. Asimismo el nombre de *Querubin* se impone por cierto exceso de ciencia, interpretándose por lo mismo plenitud de ciencia, lo que San Dionisio (De cœl. hier. c. 7) espone con relación á cuatro cosas: 1.ª la perfecta visión de Dios; 2.ª la plena recepción de la luz divina; 3.ª su contemplación en Dios mismo de la belleza del orden de las cosas derivada de Dios; 4.ª la efüsion copiosa en otro de la plenitud de su conocimiento, en que ellos mismos se inundan.

Al 6.º que el orden de los *Tronos* supera en excelencia á los órdenes inferiores, porque pueden conocer inmediatamente en Dios las razones de las obras divinas. Pero los querubines tienen la excelencia del saber, como los serafines la del ardor; y, aunque en estas dos excelencias se incluye la tercera; no empero en la de los *Tronos* las otras dos: y por eso el orden de los tronos se distingue del de los querubines y serafines; pues es comun á todos los órdenes el que la excelencia de los inferiores esté contenida en la de los superiores, y no viceversa. San Dionisio espone (De cœl. hier. c. 7) el nombre de tronos por su analogía con los asientos materiales, en los que se pueden considerar cuatro cosas: 1.ª el sitio, porque, así como los asientos se elevan sobre la tierra; así los ángeles mismos llamados *Tronos* se elevan hasta el punto de conocer inmediatamente en Dios las razones de las cosas; 2.ª la solidez, porque el que en ellos se sienta, toma posición estable; aunque aquí es al contrario, pues los ángeles mismos son consolidados por Dios; 3.ª que el asiento recibe al que se sienta, y puede ser llevado en él; y así los mismos ángeles reciben á Dios en sí propios, y en cierto modo le conducen á los inferiores; 4.ª su figura, porque el asiento está abierto por un lado, para recibir al que se sienta; y así también estos ángeles están abiertos por su prontitud para recibir á Dios y ser sus servidores.

#### ARTÍCULO VI.—Se clasifican convenientemente los grados de los órdenes? (1)

1.º Parece que los grados de los órdenes no se asignan convenientemente; porque el orden de los prelados parece ser el supremo; y las dominaciones, principados y potestades llevan en sus mismos nombres la idea de prelación. Luego estos órdenes deben ser los supremos entre todos.

2.º Cuanto un orden está más próximo á Dios, tanto es superior. El orden de los *Tronos* parece ser el más próximo á Dios, porque nada se une más de cerca al que está sentado que su mismo asiento. Luego el orden de los tronos es el más elevado de todos.

3.º La ciencia es ántes (2) que el amor; y el entendimiento parece ser más elevado que la voluntad; pero el orden de los querubines se denomina por la ciencia, y el de los serafines por el amor. Luego también el orden de los querubines parece ser más elevado que el de los serafines.

4.º San Gregorio (Hom. 34 in Evang.) coloca los principados sobre las potestades. Luego no son colocadas inmediatamente sobre los arcángeles, como dice San Dionisio (De cœl. hier. c. 9).

Por el contrario, San Dionisio (De cœl. hier. c. 7) coloca efectivamente en la primera jerarquía á los *Serafines* como los primeros, á los *Querubines* en medio, y á los *Tronos* los últimos; en la segunda jerarquía, las *Dominaciones* como los primeros, las *Virtudes* en medio, y las *Potestades* las últimas; y en la última los *Principados* los primeros, los *Arcángeles* en medio, y los *Angeles* los últimos.

**Conclusion.** *La designación de los órdenes angélicos segun San Dionisio es razonable, como también lo es la de San Gregorio; si bien, concordando ambas*

(1) Redúcese la discrepancia entre los dos santos Doctores á la colocación de las Virtudes y Principados en este mismo orden de categoría ó graduación segun San Dionisio, y en el inverso con San Gregorio. El angélico razona justificando bajo diverso aspecto una y otra enumeración, conciliándolas de ese modo con su habitual penetrante ingenio, apoyado en la razón y en la revelación.

(2) En el orden lógico, mas no en el de excelencia ó nobleza y consiguiente dignidad.

(3) San Juan Damasceno adopta (*De fide*, l. 2, c. 3) la enu-

en cuanto á los demás, difieren respecto á los Principados y Virtudes.

**Responderémos** que en la designación, que de los grados de los órdenes angélicos hacen San Gregorio (Hom. 34, in Evang.) y San Dionisio (De cœl. hier. c. 7, 8 y 9) convienen en general, y únicamente difieren en cuanto á los Principados y Virtudes: porque San Dionisio coloca las *Virtudes* bajo las *Dominaciones* y sobre las *Potestades*, y los Principados bajo las *Potestades* y sobre los *Arcángeles*; en tanto que San Gregorio coloca los Principados entre las *Dominaciones* y *Potestades*, y las *Virtudes* entre las *Potestades* y los *Arcángeles* (3). Ambas clasificaciones pueden tener su apoyo en la autoridad de San Pablo, quien, enumerando los órdenes intermedios en serie ascendente, dice (Eph. 1, 20) que *Dios le constituyó (á Cristo) á su diestra en los cielos sobre todo Principado y Potestad y Virtud* (4) y *Dominación*; donde coloca la *Virtud* entre la *Potestad* y la *Dominación* segun la clasificación de San Dionisio: pero, cuando enumera estos mismos órdenes descendiendo, dice (Coloss. 1, 16): *tanto los Tronos como las Dominaciones y Principados y Potestades* (5) *todo fue creado por él y en él mismo.* Y en esta enumeración coloca los Principados entre las Dominaciones y Potestades segun la clasificación de San Gregorio. Examinemos pues en primer lugar las razones de la clasificación hecha por San Dionisio, en la cual debemos considerar que segun lo dicho (a. 1) la primera jerarquía ve (6) en Dios mismo las razones de las cosas, la segunda en las causas universales, y la tercera segun la determinación á efectos especiales: y, como Dios es el fin no solo de los ministerios angélicos sino también de toda criatura, pertenece á la primera jerarquía la consideración del fin; y á la segunda la disposición universal de las cosas que se han

meración de San Dionisio, y siguen la de San Gregorio Hugo de San Victor (*Summ. sent. tract. 2, c. 5*) con Pedro Lombardo (*Sent. 2, dist. 9*), San Isidoro (*Orig. 1. 7*) y San Bernardo (*De consid. 1. 5, c. 4*; y *Serm. 19 in Cant.*).

(4) En apoyo de San Dionisio.

(5) Más en conformidad con San Gregorio al parecer.

(6) *Inspicit* (mira ó contempla) segun Nicolai con la edición de Pádua y casi todas: sola la antigua romana (y no ya la áurea, conteste con aquellas) pone como el código de Aleañiz *accipit* (recibe ó percibe).

de hacer, y á la última la aplicación de la disposición al efecto, que es la ejecución de la obra: porque es evidente que estas tres cosas se encuentran en toda operación. Por lo cual San Dionisio (De eocl. hier. c. 7), considerando las propiedades de los órdenes segun sus nombres, ha colocado en la primera jerarquía aquellos órdenes, cuyos nombres se imponen con relación á Dios, cuales son los *Serafines*, *Querubines* y *Tronos*; en la jerarquía media los órdenes, cuyos nombres designan cierto comun gobierno ó disposición, y son *Dominaciones*, *Virtudes* y *Potestades*; y en la tercera los órdenes, cuyos nombres denotan la ejecución de la obra, á saber: los *Principados*, *Angeles* y *Arcángeles*. Mas en la relación al fin pueden considerarse tres cosas; pues en primer lugar se considera el fin, en segundo se recibe el perfecto conocimiento del mismo fin, y por último se fija la intención en él: de cuyas circunstancias la 2.<sup>a</sup> se refiere á la 1.<sup>a</sup> por adición, así como la 3.<sup>a</sup> á las dos primeras. Y, como Dios es el fin de las criaturas, á la manera que el general es el fin del ejército, segun consta (Met. l. 12, t. 52); puede considerarse algo semejante á este orden en las cosas humanas: porque algunos á causa de su dignidad pueden acercarse por sí mismos familiarmente al rey ó al jefe, otros además de esto conocen sus secretos, y otros sobre eso están siempre más cerca y en unión con él. Por esta comparación podemos formarnos una idea de la disposición en los órdenes de la primera jerarquía: porque los Tronos se elevan hasta el punto de recibir familiarmente á Dios en sí mismos, pues en él conocen inmediatamente las razones de las cosas, lo cual es propio de toda la primera jerarquía; los querubines sin embargo conocen sobreeminentemente los secretos divinos; los serafines se aventajan en lo que es más grande y supremo, cual es el estar unidos al mismo Dios, denominándose así orden de Tronos, por lo que es comun á toda la jerarquía: así como por lo comun á todos los espíritus celestes

(1) En la escala zoológico-botánica: tanto es así que hay seres, de los cuales se duda si son animales ó plantas á causa de su sencilla organización, hasta el punto de haber propuesto algunos naturalistas la intercalación de un reino *Pescodiarlo*, medio entre el animal y el vegetal y comprensivo de los animales-plantas ó de clasificación dudosa ó ambigua,

tiene su nombre el orden de ángeles.

La idea de gobierno comprende tres cosas: 1.<sup>a</sup> la distinción de las cosas que se han de hacer, lo cual es propio de las *Dominaciones*; 2.<sup>a</sup> suministrar la facultad de ejecutarlas, y esto pertenece á las *Virtudes*; 3.<sup>a</sup> ordenar el modo de cumplir lo mandado ó determinado, para que otros lo realicen, lo que es propio de las *Potestades*. Mas la ejecución de los ministerios angélicos consiste en anunciar las órdenes divinas; y en la ejecución de cualquier acto hay (por decirlo así) algunos, que comienzan la acción y que dirigen á los otros, como en el canto los que preludian y en la guerra los que guían y dirigen á otros, y esto es propio de los Principados; hay otros, que ejecutan simplemente las órdenes, y esta función corresponde á los *Angeles*; otros en fin como intermediarios, y son los *Arcángeles*, como se ha dicho (a. 5, al 4.<sup>o</sup>). Esta determinación de los órdenes parece conveniente: porque siempre lo supremo de un orden inferior tiene afinidad con lo ínfimo del superior, á la manera que los últimos de los animales distan poco de las plantas (1). El primer orden es el de las divinas personas, que termina en el Espíritu Santo, que es el amor procedente, con el cual tiene afinidad el orden supremo de la primera jerarquía, llamado así por el incendio de amor. El último orden de la primera jerarquía es el de los Tronos, que tiene por su orden cierta afinidad con las *Dominaciones*; pues se llaman Tronos segun San Gregorio (Hom. 34 in Evang.), «porque por ellos Dios ejerce su justicia, por cuanto reciben las divinas ilustraciones, como competentes para iluminar inmediatamente á la segunda jerarquía, á la cual pertenece la disposición de los ministerios divinos. El orden de las *Potestades* tiene afinidad con el de los Principados; porque, siendo propio de las *Potestades* imponer orden á los sometidos, esta ordenación se designa inmediatamente con el nombre de Principados, que son los primeros en la ejecución de divinos ministerios, como que presiden al gobierno

constituyendo con él una como línea neutra entre uno y otro. Nada pues tiene de extraño suceda algo parecido entre los ángeles, y más teniendo en cuenta que segun doctrina de Santo Tomás (C. 50, a. 4) cada uno de sus individuos constituye especie distinta de la de los demas.

de las naciones y reinos, que es el principal (1) entre los divinos ministerios: pues el bien de una nación es más divino que el de un solo hombre: por lo cual se dice (Dan. 10, 13): *el Príncipe del reino de los Persas me ha resistido*. — La disposición de los órdenes establecida por San Gregorio es también conveniente: porque, como las *Dominaciones* son las que determinan y prescriben lo perteneciente á los divinos ministerios, y los órdenes sometidos á ellas están dispuestos de una manera análoga á los seres, á quienes afectan dichos ministerios. Mas, como dice San Agustín (De Trin. l. 3, c. 4), «los cuerpos son regidos bajo un cierto orden; los inferiores por los superiores, y todos por la criatura espiritual, y el espíritu malo por el bueno». Así pues el primer orden despues de las *Dominaciones* se llama de principados, que imperan también sobre los espíritus buenos; siguen luego las potestades, por las que se reprimen los espíritus malos, como por los poderes terrenales los malhechores (Rom. 13); á continuación las virtudes, que tienen poder sobre la naturaleza corporal, para obrar milagros; y en último lugar los ángeles y los arcángeles, que anuncian á los hombres las cosas grandes, que son superiores á la razón, ó las pequeñas, que caen bajo el dominio de la misma.

Al argumento 1.<sup>o</sup> dirémos, que entre los ángeles resalta más su sumisión á Dios, que su dominio respecto de los inferiores; y este se deriva de él: por cuya razón los órdenes, cuyos nombres denotan prelación, no son los supremos; sino que lo son más bien los denominados por su conversión.

Al 2.<sup>o</sup> que aquella proximidad á Dios designada con el nombre de *Tronos* conviene también á los querubines y serafines, y en grado más alto segun lo dicho.

Al 3.<sup>o</sup> que, segun queda espuesto (C. 27,

(1) *Principium* generalmente. En algunas ediciones se lee *principium*; y la áurea, que pone *primum principium*, advierte marginalmente que en otras falta *primum*.

(2) Con respecto á nosotros solo es esto exacto durante el estado de viadores; porque no conocemos á Dios inmediatamente, sino en sus obras y por sus efectos, al paso que sí le podemos amar en sí mismo: lo cual no sucederá igualmente en la bienaventuranza, en la que la visión inmediata de la divina esencia nos hará conocerle y amarle por la luz ardorosa de la gloria.

(3) Resulta pues en resumen que la divergencia entre San Gregorio y San Dionisio viene á ser más bien de palabras que de apreciación sustancial.

(4) El doble aspecto de la distinción de grados y la ejecu-

a. 3), el conocimiento existe, segun que lo conocido está en quien lo conoce; pero el amor, segun que el amante se une al objeto amado: y, como los superiores están en sí mismos de modo más noble que en los inferiores, al paso que estos están más noblemente en los superiores que en sí mismos; de aquí es que el conocimiento de los inferiores prevalece sobre el amor, en tanto que el amor de los superiores y principalmente de Dios es superior al conocimiento (2).

Al 4.<sup>o</sup> que, si se consideran atentamente las disposiciones de los órdenes angélicos establecidas por San Dionisio y San Gregorio, poco ó nada difieren entre sí realmente: porque San Gregorio explica el nombre de Principados, por cuanto presiden á los buenos; y esto conviene á las *Virtudes* bajo el concepto de que por este nombre se entiende cierta fortaleza, que da á los espíritus inferiores la eficacia y la facultad, para cumplir los divinos ministerios. Además las virtudes segun San Gregorio parecen ser lo mismo que los principados segun San Dionisio, puesto que el primero entre los divinos ministerios es hacer milagros, pues de este modo se preparan los caminos para los mensajes de arcángeles y ángeles (3).

#### ARTÍCULO VII. — Se conservarán los órdenes despues del día del juicio? (4)

1.<sup>o</sup> Parece que los órdenes no permanecerán despues del día del juicio; porque dice el Apóstol (I Cor. 15, 24): *destruirá todo Principado y Potestad, cuando hubiere entregado el reino á Dios y al Padre* (5), lo cual tendrá lugar en la consumación final. Luego por identidad de razón en aquel estado serán destruidos todos los demas órdenes.

2.<sup>o</sup> Pertenece al oficio de los ángeles

ción de los respectivos ministerios decide clara y satisfactoriamente la dificultad, segun se ve especificado en la *Conclusion*.

(5) La Vulgata dice: *cuando entregare á Dios y al Padre, cuando evacuare*. Esta evacuación naturalmente se interpreta por la cesación de los ministerios angélicos respecto de los hombres, que ya no tendrán objeto, como es bien palmario; sin embargo algunos intérpretes griegos la aplican á la de signación de los nombres de órdenes, á que pertenecieron antes de su caída los ángeles rebeldes, la cual quedará borrada en la confusión misma de su reprobación y condenación final ante todos los ángeles y hombres convocados á juicio universal.